

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 131 - Sesión
30 de marzo de 2016

En Montevideo, el treinta de marzo de dos mil dieciséis, siendo la hora trece y cinco minutos, celebra su centésima trigésima primera sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Doctor (Odontólogo) Álvaro RODA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, Doctor (Abogado) Hugo DE LOS CAMPOS, Doctor (Abogado) Ariel NICOLIELLO, Ingeniero Agrónomo Luis ALTEZOR, Economista Adriana VERNENGO y Contador Marcelo MARCHESONI.

En uso de licencia el Sr. Presidente Cr. Álvaro Correa.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 130. Res. N° 118/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 130 correspondiente a la sesión de fecha 16.03.2016.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. INVITACIÓN. Res. N° 119/2016. (P)

ACTA N° 131 – Pág. 2
30.03.2016

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 120/2016. (P)

Visto: La nota de la Comisión Asesora y de Contralor en la cual comunica su resolución de fecha 10.03.2016.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Incluir la nota en el orden del día de la próxima sesión de Directorio.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 121/2016. (P)

Visto: La nota enviada por la Comisión Asesora y de Contralor remitiendo el informe elaborado por la Subcomisión de Estudio de la Ley Orgánica de la CJPPU con el que concluye su actuación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Incorporarlo en el orden del día de la próxima sesión de Directorio.

ENCUENTRO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO - LLAMADO A PONENCIAS. Res. N° 122/2016. (P)

Visto: El llamado a ponencias para participar en el encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto, organizado por AGESIC.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Encomendar a Secretaría ampliar información sobre el tema y remitirla a los Sres. Directores.

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES EJERCICIO 2015. (P)

Por Secretaría se informa que el lunes 28.03.2016 la Comisión Asesora y de Contralor, se reunió en sesión extraordinaria a efectos de considerar Memoria y Balance del Instituto ejercicio 2015. En dicha sesión, la Comisión resolvió compartir ambos documentos. De esta manera, el trámite administrativo en la Institución ha finalizado, remitiéndose en el día de la fecha los documentos al Ministerio de Trabajo y Seguridad social y Tribunal de Cuentas.

3) ASUNTOS PREVIOS

ARTS. 106 Y 107 DE LA LEY 17.738. CONSIDERACIÓN. (P)

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que debido a que este año se debe adoptar resolución respecto a los beneficios brindados al amparo de los arts. 106 y 107 de la ley 17.738, propone comenzar a trabajar en el tema e incorporarlo para la próxima sesión de Directorio.

El Sr. Director Dr. RODA considera oportuno iniciar su consideración en el ámbito del Grupo de Trabajo.

Se produce un intercambio de ideas. Así se acuerda.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

DELOITTE. S.C. RENOVACIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS DE PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR ART. 71. Rep. N° 78/2016. Res. N° 130/2016 y Res. N° 131/2016. (P)

Visto: Que de acuerdo con informe realizado por la Asesoría Actuarial con fecha 09.03.2016 se considera oportuno continuar con el Servicio de Proyección de Recaudación por Art. 71 con la empresa DELOITTE S.C por el presente año.

Considerando: 1. Que el próximo 05.05.2016 vence el plazo del contrato suscrito con la empresa DELOITTE S.C.

2. Que con fecha 09.03.2016 la Asesoría Actuarial manifiesta la necesidad de seguir contando con los Servicios de DELOITTE S.C. para poder cumplir con el Estudio de Viabilidad Actuarial y otros materiales.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Autorizar la renovación con la empresa DELOITTE S.C del contrato de Servicio de Proyección de Recaudación por el Art. 71, por un monto que surgirá de actualizar la cifra de \$240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil con 00/100) más IVA, según la variación de Precios al Consumo (IPC) por el período 01/04/2012 – 01/05/2016, por un plazo de un año a partir de 05.05.2016.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

Asimismo, se resuelve: encomendar a la Gerencia General hacer previsiones de tiempo para trabajar en un nuevo llamado.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS deja constancia del fundamento de su voto negativo: “Por dos argumentos me opongo. El primero tiene que ver con la oposición que mantuve desde el principio con volver a contratar a la empresa Deloitte, por razones de economía me remito a todo lo que dije repetidamente. En segundo lugar, porque esto es

una tarea permanente, es decir ¿qué va a pasar cuando termine esto? Va a haber que calcular de nuevo el 71 y después va a haber que calcular de nuevo el 71, es decir, estamos ante una tarea permanente, que no es por ejemplo la de un consultante con una obligación de resultado que emite su opinión sobre un tema concreto, cobra sus honorarios y desaparece. Acá estamos ante una actividad permanente de la Caja, que se inició –si no tengo mala memoria- creo que con el informe del Consorcio ya se había calculado el art. 71. Es decir, que resumo este argumento diciendo que estamos, no ante un contrato de resultado que tiene un fin, sino que este resultado lo vamos a tener que consultar siempre, cada vez que venga una proyección de esta. Entonces, esto me hace insistir más en la posición de no tener nuevos contratos con Deloitte y dejar que descansa un poco la consultora y hacer llamado para que aparezca alguna otra, eso es norma de buena administración.”

LLAMADO 20/2015. “READECUACIÓN DE ÁREAS EN EL EDIFICIO SEDE.” Rep. N° 79/2016. Res. N° 132/2016 y Res. N° 133/2016. (P)

Visto: La nota presentada por la empresa Ramar S.A., adjudicataria del Llamado N° 20/15 "Readecuación de Tesorería, Cuentas Corrientes y Producción y Soporte Técnico" solicitando el pago de la factura N° 2492 y posteriores pagos mensuales por avance de obra.

Considerando: 1. Que con fecha 04.02.16 iniciaron los trabajos de la obra adjudicada, y al día 11.03.16 la Arquitecta Chiecchi ratificó los porcentajes de avance de obra remitidos por la empresa.
2. Que tanto en los Pliegos de Condiciones Particulares como en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, se omitió establecer la forma de pago por avance de obra.
3. Que es de uso y costumbre en trabajos de estas características proceder con esta forma de pago.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de la factura N° 2492, por un total de \$ 615.084,59 (pesos uruguayos seiscientos quince mil ochenta y cuatro con 59/100) impuestos incluidos, de acuerdo con el detalle indicado en la planilla presentada por la empresa y ratificada por la Arq. Chiecchi equivalente a 19,39% del gasto aprobado según R/D 23.12.15 (\$ 3.131.197,85), RGG.12.02.16 (\$ 37.940,00) y RGA. 24.02.16 (\$ 3.045) impuestos incluido.
2. Autorizar el pago por avance de obra en forma mensual, previo informe de la Arq. Romy Chiecchi otorgando conformidad.
3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales.”

Asimismo se resuelve: Encomendar a Gerencia General disponer que para futuros llamados como el que se consideró, se tomen en cuenta este tipo de erogaciones.

COMPRA DIRECTA 13/16. “FOLLETO INFORME DE INVERSIONES.” Rep. N° 80/2016. Res. N° 134/2016. (P)

Visto: El Llamado por invitación N° 4/2016 realizado el 14/3/2016 y adjudicado a la empresa COBELLI S.R.L. para la adquisición del servicio de impresión de 130.000 folletos del Informe de Inversiones.

Considerando: 1. Que corresponde el ensobrado y etiquetado de los folletos de inversiones, a la empresa LA ENSOBRADORA – LETICIA DÍAZ.
2. Que se realizará la distribución con EL CORREO URUGUAYO.
3. Que las empresas antes mencionadas remitieron cotización por el servicio a contratar.
4. Que en los últimos dos años el ensobrado, etiquetado y distribución de los folletos se han realizado con las empresas antes mencionadas, otorgando seguridad y confianza.
5. Que existen razones de urgencia en remitir el folleto de inversiones a los afiliados de la Caja.

Atento: A lo que surge de obrados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa LETICIA DÍAZ el servicio de embolsado y etiquetado automático individual de aproximadamente 130.000 folletos por un total de \$ 501.176,00 (pesos uruguayos quinientos un mil ciento setenta y seis) IVA incluido.
2. Adjudicar al CORREO URUGUAYO la distribución del folleto de inversiones de aproximadamente 130.000 folletos por un total de \$ 1:987.700 (un millón novecientos ochenta y siete mil setecientos) exento de impuestos.
3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable - Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

RELEVAMIENTO DJNE DE INGENIEROS AGRÓNOMOS. Rep. N° 82/2016. Res. N° 136/2016. (P)

Visto: El informe de fecha 9.03.2016 elaborado por Gerencia de División Recaudación y Fiscalización referente al relevamiento realizado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a Ingenieros Agrónomos con Declaraciones Juradas de no Ejercicio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) RECURSOS HUMANOS.

COMPENSACIÓN POR TAREAS ESPECIALIZADAS EMPLEADOS DE PMO. Rep. N° 83/2016. Res. N° 137/2016. (P)

Visto: La Resolución de Directorio del 18.03.2015 (Acta N°79) por la que se autoriza la renovación de la compensación por tareas especializadas a los empleados de la PMO (Coordinación de Implementación de Proyectos): Ing. Oscar Perelló e Ing. Diego Pereira.

Considerando: 1. Que dicha autorización de pago es sujeta a la evaluación del superior jerárquico.

2. Que dada la evaluación positiva que ha realizado la Gerencia General, se entiende necesario extender por 6 meses la asignación de tareas especializadas a la PMO valorándose oportunamente su continuidad.

3. Que el pago de esta compensación por tarea especializada se efectivizará hasta 31 de marzo del presente año.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Renovar la compensación por tareas especializadas a los empleados de la PMO, Ing. Oscar Perelló e Ing. Diego Pereira, por seis meses desde el 1° de abril del presente al 30 de setiembre de 2016. Este plazo es en carácter de mínimo pudiendo extenderse de acuerdo con las necesidades.

2. Mantener los términos de pago expresos en los numerales 1a) y 1b) de lo resuelto en Acta N° 5 de 30.10.2013.

3. En el caso del Oficial 1° Ing. Diego Pereira, la compensación ascenderá a la fecha: al monto de la diferencia entre el salario nominal de la categoría de Oficial 1° y la de Técnico I.

4. En el caso de Técnico I Ing. Oscar Perelló, la compensación ascenderá a la fecha: monto de la diferencia entre el salario nominal de la categoría de Técnico I y la de Jefe de Departamento.

5. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal y siga a la Gerencia Administrativo Contable – Dpto. de Nómina y Liquidaciones.

9) ASUNTOS VARIOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: PREVENCIÓN DE MOROSIDAD. Rep. N° 68/2016.
Res. N° 138/2016. (P)

Vistos y considerando: Que resulta conveniente la complementación de medidas atinentes a la relación de los afiliados con la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Al momento de la afiliación, se requerirá al profesional que indique el domicilio que constituye, previniéndole que toda notificación que se le haga en el mismo tendrá plena validez si previamente no comunicó su cambio.

Asimismo se le solicitará indicar su domicilio real, su teléfono y su correo electrónico a fin de agilizar toda comunicación útil o necesaria.

2. En el caso de que tenga actividades dependientes se le solicitará brinde el domicilio de la o las empresas y sus números telefónicos.

3. Se le prevendrá de la conveniencia de actualizar anualmente los datos, así como de comunicar todo cambio que se produzca en los mismos, en el plazo mínimo posible.

4. También se le notificará de los plazos que tiene para declarar el ejercicio o no ejercicio profesional, poniendo en su conocimiento que de efectuarse declaraciones retroactivas en los casos en que se presenten, en cumplimiento del art. 66 de la ley 17.738 deberán acompañar escrito explicativo de los motivos de la declaración tardía, y relación de las actividades desarrolladas, tanto para probar que ejerce o que no ejerce, en su caso.

5. Todo ello se comunicará en acta separada de la de afiliación quedando el original firmado por el profesional en el expediente entregando copia al afiliado. En el acta el profesional deberá indicar que se le entregó copia de la resolución.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: RECUPERACIÓN DE MOROSIDAD. Rep. N° 69/2016. Res. N° 139/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.
2. Encomendar a la Gerencia General recabar la opinión del Gerente de División Recaudación y Fiscalización.

BOLETÍN INFORMATIVO ABRIL 2016. Rep. N° 84/2016. Res. N° 140/2016. (P)

Visto: Que por R/D 318/2014 del 18.6.2014 se estableció que el contenido de cada edición del boletín informativo quede sujeto a la aprobación de Directorio.

Considerando: 1. El material propuesto para la segunda edición del boletín informativo 2016.

2. Las modificaciones consideradas en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar con las modificaciones propuestas, los contenidos para la edición del próximo boletín informativo, correspondiente al mes de abril.

2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

REUNIÓN SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 141/2016. (P)

Visto: La invitación cursada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social Mtro. Ernesto Murro, a la reunión que se realizará el próximo 8 de abril, con motivo de considerar la Semana de Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Confirmar asistencia, comunicando la concurrencia de la Mesa de Directorio.

Finaliza la sesión a la hora diecisiete y treinta y cinco minutos.

/ds.gf.